

6.632

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a invertir las sumas necesarias para la construcción de un Jardín Maternal, en la ciudad de Aimogasta.-

ARTICULO 2º.- El personal necesario para el funcionamiento del mismo, será provisto por el Municipio de Arauco.-

ARTICULO 3º.- Los fondos para la ejecución de la obra determinada en el Artículo 1º serán tomados del Programa 111 – Rentas Generales.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a tres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **BIENVENIDO TRISTAN MARTINEZ.-**

L E Y N° 6.632.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS – PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO